

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 <b>2020 00264</b> 00
Demandante	BETTY SULAY SÁNCHEZ Y OTROS
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	AUTO ACCEDE APLAZAMIENTO
Acceso al expediente digitalizado	<a href="#">11001334305920200026400 Conscripto</a>

En atención a la solicitud de reprogramación radicada por el apoderado de la parte actora, quien solicitó que la audiencia de pruebas señalada para el día 15 de diciembre de 2023 sea pospuesta a fin de que se logre realizar valoración del aquí demandante por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquía, se procederá a reprogramar la diligencia en mención.

Cabe recordar que PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SE DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE ALLEGAR LA TOTALIDAD DEL MATERIAL PROBATORIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, el Despacho

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **MARTES TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M)** la cual se llevarán a cabo de forma virtual, respectivamente, a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS.

**SEGUNDO:** A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

[info@villegasabogadosasociados.com](mailto:info@villegasabogadosasociados.com)  
[yennymolina@villegasabogadosasociados.com](mailto:yennymolina@villegasabogadosasociados.com)  
[notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co](mailto:notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co)  
[samilebaez@gmail.com](mailto:samilebaez@gmail.com)

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |  
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE  
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **41** de fecha **30 de noviembre de 2023** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

  
GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ  
SECRETARÍA

